

En el presente trabajo encontramos una articulación entre un grupo social específico, como son las personas con algún padecimiento mental, junto a los espacios que se proponen como alternativos a las prácticas manicomiales y las legislaciones que defienden los derechos de las personas con padecimientos mentales.

Se tiene como objetivo describir y analizar un grupo social determinado, como son las personas que tienen un padecimiento mental, en un espacio que se plantea como alternativo a las prácticas manicomiales. Para ello se utilizara una estrategia metodológica elegida como es el estudio de caso.

Las experiencias de sustitución manicomial son espacios que promueven la participación social, que aporta una fuerza de conflicto hacia el poder hegemónico de control y segregación social, promoviendo una alternativa para muchas personas en situación de aislamiento y sufrimiento, que genera vínculos y espacios de discusión.

Circunscriptos a un entramado que se deriva del modo en que se organiza el Sistema de Salud, surgen los espacios de sustitución manicomial, amparados en la Nueva Ley de Salud Mental. Espacios de tensión entre las propuestas de la Ley y las prácticas que surgen de maneras particulares entre los actores sociales implicados en sostener dichos espacios.

Dependiendo de la participación que se les dé a los actores sociales, en la toma de decisiones para la legislación de sus normas, es como luego estas pueden dar cuenta, de una forma menos conflictiva, la manera en que han de regularse las relaciones entre dichos actores.

Palabras claves: Padecimiento Mental. Ley. Dispositivo Alternativo Manicomial

